

Nota de prensa

8 de junio de 2026

El BCE anuncia los hitos principales para la implementación del marco de información integrada

- El Eurosistema establece los hitos principales para la implementación del marco de información integrada (IReF, por sus siglas en inglés).
- La fase piloto de un año de duración comenzará en el segundo trimestre de 2030 y la presentación oficial de información conforme al IReF en el segundo trimestre de 2031.
- Los plazos están sujetos a la adopción del Reglamento del IReF, a la espera del resultado de la consulta pública prevista para el segundo semestre de 2027.

El Banco Central Europeo (BCE) ha anunciado hoy los principales hitos del Eurosistema para la implementación del programa relativo al marco de información integrada (IReF, por sus siglas en inglés), cuyo objetivo es armonizar la presentación de información estadística de las entidades de crédito de la zona del euro. El IReF no solo consolidará los requerimientos de información estadística en un único marco normalizado de presentación de información directamente aplicable a las entidades de crédito residentes en la zona del euro, sino que establecerá también una base sólida para futuras iniciativas de integración de datos en la Unión Europea (UE). A largo plazo, ello reducirá aún más la carga informadora de las entidades.

Los hitos principales que se presentan a continuación reflejan el compromiso del Eurosistema de implementar el IReF de forma fluida y eficaz para todas las partes interesadas. Estas medidas tienen en cuenta los acontecimientos geopolíticos actuales al apoyarse en mayor medida en soluciones tecnológicas de la UE para reforzar la soberanía digital de Europa. Esto incluirá la implementación del IReF en una nube europea.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

- 1) En primer lugar, se llevará a cabo una consulta pública sobre el proyecto de Reglamento del IReF, prevista para el segundo semestre de 2027, que contribuirá a definir la propuesta legislativa final.
- 2) En segundo lugar, durante la fase piloto de un año de duración que comenzará en el segundo trimestre de 2030, se invitará a las entidades informadoras a que prueben su capacidad para cumplir los nuevos requerimientos de información del IReF. Esta fase de pruebas servirá de apoyo para los preparativos técnicos y operativos tanto de estas entidades como del Eurosistema, garantizando que los problemas estructurales se resuelvan a tiempo para la primera transmisión oficial de datos.
- 3) En tercer lugar, el primer envío oficial de información con arreglo al IReF comenzará en el segundo trimestre de 2031. Habrá una fase inicial de remisión de datos en paralelo de un año de duración, durante la cual se seguirá remitiendo la información estadística existente incluida en el ámbito del IReF tal como se hace actualmente, además de la presentada de conformidad con el IReF.

Con el fin de garantizar un diálogo constructivo durante la fase de implementación, el sector bancario recibirá información clave sobre los requerimientos de información del IReF con anterioridad a la consulta pública sobre el proyecto de Reglamento del IReF.

Actualmente se está elaborando un plan integral para la aplicación del Reglamento del IReF, que incluye detalles metodológicos y técnicos adicionales. Dicho plan establecerá la forma en que evolucionarán los distintos marcos nacionales de recopilación de datos como resultado de la implementación del IReF. Asimismo, garantizará la aplicación fluida y minuciosa del nuevo marco, y aclarará cómo se van a adaptar los requerimientos residuales específicos de cada país para que sean coherentes con los establecidos en el IReF.

El IReF constituye un primer paso tangible hacia la integración de la información estadística, prudencial y de resolución en la UE, que está siendo coordinada por el Comité Conjunto de Información Bancaria (JBRC, por sus siglas en inglés). Los trabajos preparatorios para la elaboración de un diccionario de datos común en colaboración con representantes del sector bancario comenzaron en el cuarto trimestre de 2025. Al mismo tiempo, el JBRC está trabajando en la definición de una estrategia a largo plazo para un sistema europeo de información integrado más amplio y en la priorización de líneas de trabajo concretas.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Benoit Deeg](#),
tel.: + 49 172 1683704**

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.